



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:

TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M.C.

3,107,103

INCLUIDO IVA

Definición de Estudios Previos

1. Definición y Justificación de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: Los bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos forman parte del ambiente pedagógico que facilita los procesos de aprendizaje. Es necesario, por lo tanto, que la IE que los directivos de las secretarías, los docentes y estudiantes, reconozcan la importancia de estos recursos y la necesidad de mantenerlos en buenas condiciones para que cumplan con su función. El uso de los espacios físicos ajustado a la norma y guiado por las prácticas de buen manejo, constituye un elemento fundamental para el logro de las metas de cobertura y calidad establecidas en el POAI, para ello se proyecta la compra de la nevera y la silla en el área administrativa como adecuación en los espacios físicos. La Institución Educativa busca con la contratación de este suministro, dotarse de electrodomésticos de excelente calidad para brindar un ambiente agradable y de confort con el personal administrativo, y de esta manera optimizar y aprovechar el tiempo con bienes que ayuden a mantener satisfacción con todo el grupo de trabajo y la comunidad educativa. Para tal fin se realiza la invitación Nro 10-2024 con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Página Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE y cartelera de la sede principal ubicada en Cra 50b Nro 97a 30, para personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos expuestos por la IE.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera para ADQUISICION DE 01 NEVERA 311LTS+ Y 01 SILLA GERENCIA SECRETARIA. Teniendo en cuenta el apoyo a las actividades pedagógicas en infraestructura educativa, se pretende poder dotar de bienes e inmuebles para la administración y secretaría, igual para el desarrollo de los procesos en la educación presencial, requieren de elementos que garantizan óptimas condiciones para la prestación del servicio educativo ofreciendo óptimas condiciones en el aprendizaje continuo y de calidad para toda la comunidad educativa, Para mejorar la calidad los espacios adecuados para desarrollo de actividades educativas, técnicas, recreativas, deportivas, culturales y sociales; es por ello, que, al realizar estas obras de infraestructura, es fundamental tener en cuenta la dotación con los implementos necesarios para su normal y óptimo funcionamiento. El mobiliario debe hacer parte de este sistema de piezas donde debe haber una noción de integralidad. Al diseñar un mobiliario para una institución educativa, además de investigar y proponer sobre los aspectos funcionales relacionados con la ergonomía y la antropometría del usuario y la utilidad que cada uno de los elementos vaya a tener para profesores, estudiantes y personal administrativo, debe pensarse de manera articulada con los procesos de diseño arquitectónico y principalmente no dejar de lado el perfil específico de los elementos de trabajo necesarios para lograr los fines y la misión de la IE, en dotar de muebles y enseres a la comunidad educativa para un mejor desarrollo de las actividades del día a día, para ello se realiza la Invitación Nro 10 -2024.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICION DE 01 NEVERA 311LTS+ Y 01 SILLA GERENCIA SECRETARIA. ITEM DEL PAA NRO 20 ADICION MAY VR SGP 2024 . CODIGO UNSPSC: 43211507.
---------------------------	---

OBJETO: La Institución Educativa como objeto de los estudios previos ha proyectado la adquisición de una nevera y una silla para la Secretaría, atendiendo la necesidad trazada para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	NEVERA Congelador Superior 311 LTS Capacidad Entre 300-399 litros , Voltaje 115 V, Ancho 62 cm, Clasificación Retiq RETIQ B, Número de Puertas 2, Garantía del producto: 10 años en el motor, 1 año en los demás componentes
2	1	Silla gerencial Espuma, Polipropileno, Textil ancho 65cms, alto 116cms, profundidad 64cms

2.1 Codigos UNSPC

IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	52141500	Electrodomesticos

PLAZO: 44 días **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día 10 al 28 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para la ADQUISICION DE 01 NEVERA 311LTS+ Y 01 SILLA GERENCIA SECRETARIA. los oferentes deben cumplir con: 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la IE en el contrato. 2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. 3. Otorgar las garantías necesarias para la contratación. 4. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes para fiscales cuando corresponda y en el pago de los aportes de seguridad social. 5. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta cumpliendo a cabalidad con el objeto de la presente contratación de mantener durante toda la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada. 6. Los oferentes deben cumplir con lo establecido en la invitación Nro 10-2024 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co y la cartelera en su sede principal ubicada en Cra 50b Nro 97a 30, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permita una mejor recepción de los Oferentes y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA
www.ierepublicadehonduras.edu.co

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30 Tel 604-5270825

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

4. Modalidad de contratación

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el reglamento referendado para el 2023 presencial o virtual, aprobado por el Consejo Directivo, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, ingresados en la pag de la IE: www.ierepublicadehonduras.edu.co, en la cartelera de la sede principal ubicada en la **Cra 50b Nro 97a 30** con y entrega de los documentos habitantes en forma presencial o virtual en el correo inscrito para ello : republicadehonduras@gmail.com

5. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

6. Análisis del sector y cobertura de riesgos.

Análisis del sector

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de electrodomésticos y accesorios, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos bienes, muebles y medios tecnológicos para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características: Los electrodomésticos, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa. Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada. Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución. Con estas herramientas de apoyo, en la atención de las necesidades de los usuarios, se presentan resultados de forma mas rápida y segura en cuanto a confort y servicio. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en la fabricación y comercialización de componentes como Neveras, televisores, sillas, hornos, equipos, entre otros, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ambito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnología, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demas funcionalidades de esta gran industria. La IE Toma tres cotizaciones en el mercado con empresas registradas en los RUES y reconocidas en el sector de comercialización de equipos con un promedio de: **\$3.107.103** de la siguiente manera:

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			IMPUESTOS
N°	NOMBRE	VALOR	
1	EDUAR DARIO RENDON SOTO	\$ 3,075,000	INCLUIDO IVA
2	RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO	\$ 3,114,230	
3	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	\$ 3,132,080	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 3,107,103	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$3,107,103** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

Cobertura de riesgos

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones técnicas de los equipos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

7. Obligaciones de las partes e Impuestos

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- h. Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- i. Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean

b. Criterios de evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Octubre 07 de 2024**



BERNARDO ANTONIO MORALES
Rector